CERTIFICADO DE RETENCIONES

Contratos de Obra Pública

La suscrita **NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS**, Secretaria de Hacienda y Tesorería del Municipio de San Pedro de Urabá, en ejercicio de sus funciones legales y reglamentarias,

HACE CONSTAR:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No 015 de 2024, expedido por el Honorable Concejo Municipal de San Pedro de Urabá, los contratos de obra pública celebrados con este Municipio están sujetos a las siguientes deducciones y retenciones, las cuales se aplican sobre el valor bruto de cada pago o abono en cuenta:

CONCEPTO	TARIFA
Tasa Pro Deporte y Recreación	2,5%
Estampilla Pro Cultura	2%
Estampilla Pro Anciano	4%
Estampilla Pro Hospital	1%
Estampilla pro justicia	2%
Contribución de Obra Publica	5%
TOTALES	**16.5%**

Los porcentajes anteriores son de obligatorio cumplimiento y deben ser aplicados por el Municipio en cada pago derivado de contratos de obra pública, en los términos y condiciones establecidos en el Acuerdo Municipal No 015 de 2024 y demás normas concordantes vigentes.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado y para los fines legales que haya lugar, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

NAYELIS SOLERA RAMOS
Secretaria de Hacienda y Tesorería